



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53° período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000, igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el reparto equitativo de responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA

Declaración presentada por Hadassah: Women's Zionist Organization of America, Asociación Internacional de Juristas Demócratas, Consejo Internacional de Mujeres, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, International Inner Wheel, Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas, Ejército de Salvación, SERVAS Internacional, Internacional Socialista de Mujeres, Asociación Internacional Soroptimista, Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer, Organización Internacional de Mujeres Sionistas, Zonta Internacional: organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2009/1.



Declaración*

Participación en pie de igualdad de mujeres y hombres en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles

Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social abajo firmantes, miembros del Comité de Viena de organizaciones no gubernamentales sobre la condición jurídica y social de la mujer, agradecen la oportunidad de analizar las conclusiones acordadas del 50º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado del 27 de febrero al 10 de marzo de 2006. Sin embargo, su aplicación, así como la de los instrumentos y documentos mencionados en ellas, está muy lejos de ser satisfactoria.

Las organizaciones abajo firmantes, miembros del Comité de Viena de organizaciones no gubernamentales sobre la condición jurídica y social de la mujer, instan una vez más a los gobiernos a:

- Establecer metas y plazos específicos y adoptar medidas para aumentar sustancialmente el número de mujeres en puestos directivos;
- Fomentar una mayor participación de las mujeres indígenas y pertenecientes a minorías étnicas en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles;
- Apoyar la realización de estudios sobre la participación y el impacto de las mujeres en los procesos y los medios encargados de la adopción de decisiones.

Las organizaciones abajo firmantes, miembros del Comité de Viena de organizaciones no gubernamentales sobre la condición jurídica y social de la mujer, instan también a los gobiernos a que, en asociación con órganos nacionales, el sector privado y organizaciones no gubernamentales e internacionales:

- Tomen medidas concretas para crear oportunidades para que las niñas y las mujeres obtengan educación, capacitación específica y experiencia práctica en la adopción de decisiones estratégicas a fin de formar una masa crítica de dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos encargados de la adopción de decisiones;
- Establezcan o fortalezcan, según resulte apropiado, mecanismos para vigilar el acceso de las mujeres a puestos de nivel superior encargados de la adopción de decisiones;
- Aumenten la participación y el acceso de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en los medios de información y las nuevas tecnologías de comunicaciones.

* Publicado sin revisión editorial.